



Golpe ¿de quién?

La democión de Pedro Castillo, una asonada que alimenta la fragilidad política en Perú

Por Marina Menéndez Quintero



La inestabilidad seguirá campeando en Perú. Pocas horas después de la democión de Pedro Castillo, la etiqueta «Que se vayan todos» era tendencia en Twitter como expresión de rechazo a una clase política corrupta que trucida hace años la institucionalidad. Pero también era adelanto de las protestas que estremecen varias localidades del país este fin de semana, en demanda de elecciones adelantadas y la libertad del mandatario depuesto, víctima de las jugadas sucias en su contra y de su propia endeblez o, tal vez, de su inexperiencia.

Maestro rural oriundo de las montañas cajamarquinas, sin vida política anterior, Pedro Castillo ya tenía un pie en el patíbulo cuando llegó a la primera magistratura hace un año y medio. Lejos de apartarlo de la muerte, su quehacer fue tendiendo la misma soga que, esta estos días, terminó asfixiándolo.

La derecha lo había condenado desde su misma elección, y no solo por el estrecho margen de puntos que le dio la victoria frente a Keiko Fujimori, de Fuerza Perú, una votación manipulada por los poderosos para intentar tergiversar los números. En verdad, lo que no soportarían nunca la oligarquía peruana y los partidos derechistas, era la llegada de un hombre humilde a la

presidencia y, menos, un gobierno para las mayorías desposeídas.

Había sido esa procedencia pobre, precisamente, la que permitiría al sindicalista magisterial obtener las simpatías populares que, con ojo avizor, el partido Perú Libre, abiertamente declarado comunista, supo ver, razón por la cual decidió acoger a este hombre sin filiación política y catapultarlo a la primera magistratura.



Ya investido como mandatario, él, sin embargo, no supo o no pudo enfrentar a sus enemigos políticos. Una tras otra fue cediendo a las presiones de un Congreso mayoreado por la derecha que ya fue abucheado y repudiado por las masas cuando estas se hicieron a la calle en noviembre de 2020, no para salvaguardar al entonces cesado Martín Vizcarra, sino para condenar la actuación del legislativo.

El continuo retiro por Castillo de cada una de las propuestas ministeriales presentadas por él y su sustitución por figuras más potables para la derecha, entre otros vanos intentos de conciliación, lo alejó de Perú Libre — una agrupación que, pese a todo, no lo ha abandonado a su suerte— y lo que es peor, defraudó a una parte de las masas que le habían dado el voto, buena parte de las cuales debe haber terminado creyendo las mentirosas acusaciones de corrupción que «justificarían» aplicarle al mandatario la llamada vacancia presidencial, es decir, la destitución «por incapacidad moral» para gobernar que, finalmente, terminó con su mandato, avalada por la decisión presidencial de suspender al Congreso.

«Esta mayoría congresal no se ha detenido en su objetivo de destruir la institución presidencial. Esta mayoría totalmente desacreditada, ha impedido acortar las enormes brechas sociales», declaró Castillo al dar a conocer su postrera decisión; un suceso, empero, oscuro, según van aflorando testimonios de figuras cercanas al gobierno, quienes alegan que cesar al legislativo no era lo que el presidente había planeado hacer aquella aciaga jornada.

Algunos afirman que se le tendió una trampa. Aunque los contextos puedan ser diferentes, él como Cristina Fernández, Luiz Inácio Lula da Silva y Rafael Correa, entre otros, es víctima de los mismos procesos amañados que se enfilan contra el progresismo latinoamericano, al estilo del lawfare.



Castillo ha sido perseguido por otra cacería de brujas, independientemente de su vano —¿forzado?— intento de cesar al Parlamento que no lo dejó gobernar y renovar las instancias judiciales, una decisión explicada por el acoso de que fue blanco, pero que le ganó a última hora todas las críticas, al acusársele de antidemocrático y golpista.

Figuras políticas de la izquierda alertaron, ya consumados los hechos, que no existían los votos necesarios para la vacancia y que Castillo fue engañado para que cometiera lo que allí consideran el «suicidio político» de suspender al legislativo, medida con la



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMERICA LATINA



que el mandatario habría querido adelantarse e impedir su destitución.



Las Fuerzas Armadas y la Policía se distanciaron enseguida, declarando que respetarían la institucionalidad, y el Congreso no acató. La Embajada de Estados Unidos en Lima fue la primera voz en pronunciarse en contra.

Resultado de su mismo afán por contemporizar con quienes nunca lo aceptarían, el Jefe de Estado depuesto tampoco había podido o no se empeñó en la cristalización de la Asamblea Constituyente que volvía a prometer ahora, y que ya era parte esencial de su programa luego de que ese pedido emergiera como clamor en las protestas de 2020.

Posiblemente, la última acción que marcaría su involuntario alejamiento de las masas sería su desprendimiento del enorme sombrero de rontero que hasta hace unos meses caracterizó lo genuino de su figura.

Una encuesta de la firma Datum realizada unos días antes de los hechos y que citó la televisora RT, arrojó que Castillo, quien ganó con el 50,125 por ciento de los votos, contaba solo con el respaldo del 26 por ciento de los consultados, mientras un 60 por ciento estimaba que debían suspenderlo.

En otras circunstancias, seguramente las fuerzas populares, con las que trató de tejer alianzas muy tarde y de modo demasiado formal en los meses recientes, habrían reaccionado antes en el rechazo a la maquinaria golpista, y

muchos confundidos no lo incluirían ahora en la claqué política a la que ciertamente no pertenece, y a la que ellos repudian.

La aseveración del líder y fundador de Perú Libre, Vladimir Cerrón, es opinión de muchos: «(...) la extrema derecha ha consumado un golpe de Estado en el país».



Con Boluarte

Para analistas locales, los acontecimientos significan el final de la presidencia de Castillo, pero no de la crisis política peruana.

La vicepresidenta Dina Boluarte fue juramentada de inmediato como mandataria; más nada hace pensar que su quehacer resultará sencillo.

«Gobernar Perú no será tarea fácil», reconoció al asumir la nueva mandataria, una abogada de 60 años proveniente de Perú Libre.

Mientras Castillo era conducido, bajo el cargo de rebelión, a una cárcel de la base de la Policía donde cumple el también expresidente Alberto Fujimori, y voces de dentro y fuera pedían respeto a su integridad, Boluarte trataba de maniobrar luego de solicitar una tregua política para conformar gobierno mediante lo que llamó un «gabinete de todas las sangres», en alusión a un declarado ejecutivo de unidad nacional.

Pero habría que ver si lo logra y si ello resultará suficiente para apaciguar las aguas de una nación donde la partidocracia —como le diría Correa— ha sido responsable de una sucesión de

mandatos no concluidos que totaliza seis presidentes en seis años, y existen intereses políticos obviamente encontrados, que se imponen al orden y la institucionalidad.



Según los reportes, Boluarte negociaba el viernes con la derecha parlamentaria el nombramiento de sus ministros. Algunas horas después, las protestas empezaron a poblar las calles en demanda de la celebración de elecciones que han pedido también fuerzas políticas y movimientos populares, en reclamo de libertad para Castillo, a quien se le negó el sábado un pedido de hábeas corpus.

Mientras, las redes sociales notificaban despliegue de la fuerza pública y hechos de represión que no habían sido reportados aún por la gran prensa.

No existen motivos para pensar que Dina será acompañada de modo expedito por una ciudadanía harta de que no se respete su voto en las urnas, ni se gobierne para sus mayorías. Ellas no se movilizan detrás de una figura, sino de su agenda. No obstante, fieles a Castillo, pese a todo, objetan la juramentación de su vice.

Durante una Asamblea Nacional Extraordinaria, el partido Perú Libre anunció que se une a las luchas populares, y decidió no integrar el nuevo gabinete ministerial «ni asistir a la invitación de la presidenta», por considerar que en el país ha habido una asonada.



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



La escena política en Perú huele a podrido; la estabilidad sigue pendiente de su transparencia



Análisis de los hechos en Perú con base en el derecho constitucional, y de las principales reacciones nacionales e internacionales.

En la jornada del 7 de diciembre el presidente Pedro Castillo se dirigió a la nación comunicando lo siguiente:

1. La disolución temporal del Congreso de la República.
2. La convocatoria a elecciones para la conformación de un nuevo Congreso, con facultades constituyentes (elaboración de nueva Constitución en 9 meses).
3. Toque de queda entre las 10:00 pm y 4:00 am (estado de excepción).

Minutos después, la vicepresidenta Dina Boluarte, así como otros ministros, se desmarcaron públicamente del comunicado presidencial.

Horas más tarde, el Congreso aprovechó la convocatoria prevista para el debate de una moción de vacancia por corrupción para celebrar en su lugar y sin previo aviso una moción de vacancia por otra causa, en base a la reciente declaración institucional de Castillo. Es decir, el Congreso cambió de causa sin convocatoria previa y sin que se le permitiera al presidente Castillo el derecho a la legítima defensa tal como lo marca el artículo 100 de la Constitución. La vacancia presidencial se aprobó por 101 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones.

El presidente fue detenido y acusado de “rebelión” y de “quebrantar el orden constitucional” (un delito recogido en el art. 45 de la Constitución). En ese marco, aprovechan que, al ser destituido como presidente, Castillo estaría sin inmunidad, y ese es el argumento utilizado para ser retenido. Sin embargo, hasta ese momento, no había ninguna sentencia en contra, ni tampoco dejó de ser presidente según el boletín oficial peruano.

En esa misma tarde la vicepresidenta Dina Boluarte asumió como presidenta del Perú.

Dato: dos días antes, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó, con 13 votos a favor y 8 en contra, el informe final que recomienda el archivo de las denuncias constitucionales nro. 268 y 269 contra la ya entonces exministra de Desarrollo e Inclusión Social, Dina Boluarte Zagarra, por presunta infracción constitucional y delitos. De haber prosperado posteriormente en Pleno esta denuncia podría haber supuesto su remoción como cargo público, y por tanto como vicepresidenta.

Luego de la asunción de Boluarte, la excandidata presidencial por Fuerza Popular, Keiko Fujimori, extendió su apoyo político y el de su bancada a la flamante presidente a través de un mensaje en la red social Twitter (el mismo 7 de diciembre) (ver anexo).

¿Estaba amparado legalmente Castillo para cerrar el Congreso? Según se recoge en los artículos 133 y 134 de la Constitución, textualmente: “El presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si éste ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros”.

Es preciso apuntar aquí que el derecho constitucional tiene como base una visión hermenéutica, es decir, una interpretación de la voluntad del

constituyente. Parece evidente que en el caso que nos ocupa el legislador del art. 134 de la Constitución pretendía precisamente habilitar al Ejecutivo un mecanismo para combatir una actitud obstruccionista del Legislativo. Esto sería precisamente lo que hizo Castillo el pasado 7 de diciembre, activar el art. 134 conforme a la voluntad del constituyente.

Sobre la voluntad y la práctica destituyete del Congreso no cabe duda alguna.

Castillo ha sido objeto de 3 mociones de vacancia en apenas 17 meses; 25 de sus ministros fueron interpelados en el Congreso; se le denegó al presidente la salida del país hasta en tres ocasiones (toma de posesión del presidente de Colombia Gustavo Petro, visita al Vaticano y asunción de la presidencia pro t mpore de la Alianza Pac fico en M xico); de forma expl cita el pasado noviembre de 2022, el Congreso le neg  la confianza al Premier An bal Torres cuyo gobierno decay .



Comparado con los anteriores 6 presidentes, Castillo ha sido sometido mucho m s que el resto

Hay que recordar que tampoco se le reconoci  el resultado electoral de segunda vuelta.

Sobre la convocatoria para una constituyente, es preciso saber que, hasta la llegada de Pedro Castillo, el sistema jur dico peruano s  permit a la celebraci n de este tipo de consultas. Sin embargo, en los meses de su Presidencia, el Congreso aprob  la Ley 31.399 que obliga a que cualquier



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



iniciativa de reforma constitucional que se someta a referéndum debe pasar previamente por el Congreso. Esto tuvo el amparo del Tribunal Constitucional.

El 1 de diciembre de 2022, el grupo de alto nivel de la OEA enviado a Perú emitió informe preliminar en el que sugería que, en caso de controversia y conflicto entre Poder Ejecutivo y Legislativo, debía ser el Tribunal Constitucional quien tuviera la potestad para resolver y dirimir.

Las regiones del sur de Perú, donde Castillo ganó por amplísima mayoría, se movilizan exigiendo: 1) la libertad y reposición en el cargo de Pedro Castillo, 2) el cierre del Congreso, 3) la convocatoria a elecciones y 4) una constituyente.

Desde que comenzaron las protestas ya suman 28 los muertos y 650 heridos por represión.



En los 14 días desde que el presidente Pedro Castillo, fuera vacado por el Congreso y Dina Boluarte asumiera la Presidencia del Perú, los heridos por enfrentamientos en protestas se cuentan por cientos en el país. El 11 de diciembre, apenas cuatro días después del intento de disolución del parlamento, las muertes empezaron a registrarse: un adolescente de 15 años, escolar de tercero de secundaria del colegio Simón Bolívar de Andahuaylas, Apurímac, fue la primera víctima mortal de la escalada de violencia que no ha cesado.

Desde entonces, el recuento oficial que ha elaborado el Ministerio de Salud

alcanza los 27 fallecidos. De ellos, 20 fueron en los enfrentamientos entre manifestantes, policías y militares, y seis por accidentes de tránsito y hechos derivados del bloqueo de carreteras. La Defensoría del Pueblo, sin embargo, considera que son 28 muertos en total. Las víctimas se concentraron en seis regiones: Ayacucho, Apurímac, Junín, La Libertad, Cusco y Arequipa.



FALLECIDOS EN EL PAÍS DESDE EL 11 DE DICIEMBRE

Por enfrentamientos

- 1 Beckhan Quispe (18) – Apurímac
- 2 d.A.Q (15) – Apurímac
- 3 R.P.M.L (16) – Apurímac
- 4 John Enciso Arias (18) – Apurímac
- 5 Wilfredo Lizarme (18) – Apurímac
- 6 Miguel Arcana (23) – Arequipa
- 7 Cristhian Rojas (19) – Apurímac
- 8 Carlos Huamán Cabrera (26) – La Libertad
- 9 José Sañudo Quispe (31) – Ayacucho
- 10 Clemer Rojas García (22) – Ayacucho
- 11 Jhon Mendoza Huarancca (34) – Ayacucho
- 12 Luis Urbano Sacsara (22) – Ayacucho
- 13 José Luis Aguilar Yucra (20) – Ayacucho
- 14 Edgar Prado Arango (51) – Ayacucho
- 15 Raúl García Gallo (35) – Ayacucho
- 16 C.M.R.A (15) – Ayacucho
- 17 J.T.C (17) – Junín
- 18 Diego Galindo Vizcarra (45) – Junín
- 19 Rolando Barra Leyva (22) – Junín
- 20 Leonardo Huanco Chaka (27) – Ayacucho

- 21 Xavier Candamo Dasilva (30) – Arequipa
- 22 Jhonatan Alarcón Galindo (19) – Ayacucho.

Por accidentes o hechos derivados de los bloqueos

- 1 M.L.C.L – Arequipa
- 2 E.V (17) – La Libertad
- 3 Efrén Cruz Cabrera (45) – Cusco
- 4 Lucio Quispe Ccallo (32) – Cusco
- 5 yoni Cárdenas Escobar (51) – La Libertad
- 6 Isabel Paucar Sapillado (89) – Cusco.

Al mismo tiempo, 356 civiles y 290 policías han resultado heridos. De los primeros, 36 permanecen hospitalizados, mientras que son 19 agentes internados solo en el hospital central de la PNP, dos de ellos en la unidad de cuidados intensivos (UCI) con graves lesiones.

Es la mayor cifra de pérdidas humanas y heridos en un conflicto social en el país de los últimos años. Percy Castillo, Adjunto para los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, señala que desde el Baguazo (23 policías y 10 indígenas muertos el 5 de junio de 2009, durante el gobierno de Alan García) no se reportaba una cifra tan alta de víctimas. “Supera largamente las marchas del 2020. En el Baguazo hubo una cantidad muy significativa de policías y civiles muertos”

Denuncian por genocidio a Dina Boluarte y Alberto Otárola ante CIDH por muertes en protestas

La presidenta juramentada por el congreso golpista Dina Boluarte y el nuevo titular del Consejo de ministros, Alberto Otárola, fueron denunciados por genocidio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (ICDH) debido a los fallecidos registrados producto de los enfrentamientos de los manifestantes con efectivos de la



RESOCAL

RED DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA



Policía Nacional e integrantes de las Fuerzas Armadas.



Fue la congresista Margot Palacios, de Perú Libre, quien dirigió el oficio el último martes 20 de diciembre a la CIDH. En el documento también denunció a Pedro Angulo, extitular de la PCM, y a César Cervantes, exministro del Interior.

Asimismo, también fueron acusados Antero Mejía Escajadillo, jefe de la Macro Región Policial de Ayacucho, y Jesús Vera Ipenza, comandante general de la Segunda Brigada de Infantería Militar de Ayacucho, así como “los que resulten responsables”.

Según se lee en la denuncia, la legisladora precisa que existe en el Perú “un contexto de violación de derechos humanos” estipulado en el artículo 108 del Código Procesal Penal (CPP).

“Los peruanos tenemos que recurrir a la justicia internacional toda vez que los hechos descritos de violaciones flagrantes de derechos humanos con suspensión de la vida de las víctimas, que hacían uso de su derecho político a manifestarse sobre una coyuntura política, ha sido avalado en una reunión de la junta realizada en Palacio de Gobierno”, expresa el documento.

En ese sentido, Palacios detalla que el titular de la Junta Nacional de Justicia, Henry Ávila, la presidenta del Poder Judicial, Elvia Barrios, y el presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Morales, “hicieron uso de la palabra” en una reunión el último 16 de diciembre “alineándose con las políticas establecidas por el Ejecutivo bajo la dirección de Dina Boluarte”.

De igual manera, señala que la Fiscalía “no ha accionado” que se conozca alguna medida ante “la fragancia de los hechos delictivos conocidos en tiempo real en todo el país”.



“Queda graficada la concertación entre la señora Dina Boluarte y los representantes del sistema de administración de justicia nacional, lo que impide la imparcialidad en el juzgamiento de los hechos denunciados”, expresa.

Finalmente, manifiesta que a dicha reunión de Consejo de Estado también acudieron el titular del Congreso, José Williams, así como el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con lo que adquiere así “un carácter deliberante que la Constitución Política no le reconoce”.

En el plano internacional, los Gobiernos de Colombia, Argentina, México y Bolivia emitieron un comunicado conjunto donde plasman su preocupación por la detención de Castillo, piden que se respete la voluntad popular expresada en las urnas y solicitan que se defiendan los

Derechos Humanos y se le garantice el debido proceso al presidente depuesto.

La Cancillería peruana respondió a través de un comunicado público subrayando que la deposición y posterior detención de Castillo se dio – según sus términos– en defensa de la democracia y para evitar la concreción del quiebre institucional. En la misiva reconoce la propuesta de fecha electoral de 2024 y se muestra compromiso con el respeto a los derechos humanos de Pedro Castillo.

